

CONCÓN, 31 OCT 2018

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2443 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2595, de fecha 23 de Octubre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Conservación Escaleras Borde Costero, Concón" a la Empresa Ismael Durán y Compañía Ltda., Rut: 76.193.529-1.
- b) Contrato de fecha 25 de Octubre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Empresa Ismael Durán y Compañía Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2656, de fecha 31 de Octubre de 2017, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 24 de Noviembre de 2017 de la obra denominada "Conservación Escaleras Borde Costero, Concón"
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1414 de fecha 27 de Junio de 2018, que ratifica un aumento de plazo por ochenta y ocho (88) días corridos
- f) La carta de fecha 17 de Agosto de 2018 de la empresa Ismael Durán y Compañía Ltda. en el que solicita un aumento de plazo por ciento veintitrés (123) días corridos para la obra "Conservación Escaleras Borde Costero, Concón".
- g) El Oficio DOM N° 328 de fecha 30 de Agosto de 2018 que responde la solicitud al Contratista, autorizándole un aumento de plazo por cuarenta y cuatro (44) días corridos.
- h) La carta de fecha 24 de Septiembre de 2018 de la empresa Ismael Durán y Compañía Ltda. en el que solicita reconsiderar, entregando otros antecedentes respecto del aumento de plazo otorgado por la Unidad Técnica de cuarenta y cuatro (44) días corridos para la obra "Conservación Escaleras Borde Costero, Concón".
- i) El Memo DOM N° 415 de fecha 28 de Septiembre de 2018 que solicita rescindir Contrato a la obra "Conservación Escaleras Borde Costero, Concón", por no cumplir con las labores que le fueron encomendadas al Contratista.
- j) Carta de fecha 28 de Septiembre de 2018 de la empresa Ismael Durán y Compañía Ltda., en el que solicita un tercer aumento de plazo por no haber claridad respecto del aumento anteriormente solicitado.
- k) El Memo DOM N° 438 de fecha 11 de Octubre de 2018 del Director de Obras al Director de Control, enviando respuesta respecto de la reconsideración del plazo otorgado al Contratista.
- l) El ORD N° 95 del Director de Control Interno, de fecha 11 de Octubre de 2018, en el que instruye a la Unidad Técnica autorizar un aumento de plazo de ciento veintitrés (123) días corridos, y solicita coordinar reunión para terminar obra.
- m) El Acta de Reunión en Terreno de fecha 24 de Octubre de 2018, en el que se toman acuerdos los que van en virtud de terminar la obra, para los cuales se otorgan los 123 días solicitados.
- n) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- o) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia, la Unidad Técnica Municipal autorizó el aumento de plazo respectivo, desglosado tal como se indicó tanto en el Oficio como en el Memo indicados en los "Vistos" del Decreto, los que a juicio de esta Unidad Técnica son plazos imputables al Contratista.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

2. El ORD N° 95 del Director de Control Interno, en el que instruye otorgar el plazo solicitado por el Contratista de 123 días corridos para dar término a la obra "Conservación Escaleras Borde Costero, Concón", sin perjuicio de otros plazos, en razón de lo acordado en la Reunión señalada en la letra "m)" de los Vistos.
3. La solicitud por parte del Contratista de reconsiderar el aumento de plazo otorgado por la Unidad Técnica, e informado por el Oficio DOM N° 328 de fecha 30 de Agosto de 2018.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de ciento veintitrés (123) días a la obra denominada "Conservación Escaleras Borde Costero, Concón".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 19 de Diciembre de 2018.
3. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Subrogante de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LIZIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/JLZ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (N° 51)

(Decreto autoriza segundo aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado